



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1262 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 1137-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 580989-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG y el Informe N° 122-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Mejoramiento Carretera Laccanccapampa – Chopccapampa – Tinquercasa - Yuraccyacu”, ejecutada por la modalidad de convenio por encargo por la Municipalidad Provincial de Acobamba, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 0020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Mejoramiento Carretera Laccanccapampa – Chopccapampa – Tinquercasa - Yuraccyacu”, que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones | Presidente |
| 2. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Primer Miembro |
| 3. Ing. Mirella Judith Cunya Ordoñez | Segundo Miembro |
| 4. Ing. William Paco Chipana | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad..

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

